

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NÚ 7. 9782

Subscripcion en Córdoba. { Por un mes..... 2 Ptas.
{ Por trimestre... 5,50
Fuera de Córdoba..... { Por un mes..... 2,50
{ Por trimestre... 7

JUEVES 14 DE DICIEMBRE DE 1882.

Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XXXIII.

Señor D. Rafael Blanco y Criado. Muy Sr. mio: he leído en el DIARIO del 12 del corriente mes, la carta que V. medirige, y voy á contestar cumplidamente. Empiezo, pues, por fijar los hechos.

De que se trata? Se trata de que yo, propietario de un solar, lo cedí al pueblo de Córdoba, al precio de que, el Excmo. Ayuntamiento, erigiese una Capilla á los Santos Mártires: que la Capilla se ha erigido, con ó sin todos los requisitos convenidos, porque este asunto es exclusivamente mio y de la Corporacion Municipal; y que el Excmo. Ayuntamiento, al satisfacer así el deseo unánime de los fieles, ha cumplido para conmigo una sacratísima obligacion. Y se trata además, de que, en medio del alborozo general, por la ereccion de la Capilla, quise yo reivindicar para mi, la parte de gloria que en el suceso de derecho me corresponde.

A esto, ni más ni menos, se reduce el artículo inserto en el DIARIO del 29 de Noviembre último; pero fué el caso que al escribirlo, tuve la infeliz idea, de hacerlo en forma de carta dirigida á V., con el esclusivo objeto de celebrar de paso otro artículo suyo; y hoy me paga V. aquella fina atencion mia, con una carta de impertinencias.

En efecto, el que V. no sepa que hay patronatos que se dan sin cargas, y solo por la calidad de las personas; el que los muros del antiguo Templo, fueran más ó menos fuertes; el que aquel sagrado recinto, llegase ó no á servir para usos profanos, cosas son por completo impertinentes, porque nada tienen que ver con el hecho concreto de que se trata, y es, que yo cedí el solar para la ereccion de esta Capilla.

Resulta, pues, evidente, que al desenterrar V., sin necesidad, viejas historias, para sentar sus ofensivas afirmaciones, se vá V. por los cerros de Ubeda, sin otro objeto que el de hacerme todo el mal que pueda; y este proceder inusitado me obliga, primero á restablecer aquí la verdad de los hechos, y luego, á pagar á V. personalmente, su intencion caritativa: vamos pues á la obra.

Rebuscando para el público, ideas nuevas entre papeles viejos, he reunido precipitadamente estos apuntes, que entrego á su consideracion.

El origen del antiguo Monasterio de los Santos Mártires, se pierde en la oscuridad de los tiempos. En el año 1576, el Prior, que lo era Fray Pedro de las Infantas, y su Comunidad de la órden de Santo Domingo de Predicadoras, pidieron al Ilmo. Sr. D. Fray Bernardo de Fresneda, obispo de Córdoba, una informacion *ad perpetuam rei memoriam*, sobre la antigüedad de aquel Monasterio y sobre la certeza de estar allí enterrados los Santos Cuerpos de los Martires de la Fé, Acisclo y Victoria. En esta informacion, comenzada por el licenciado Velarde de la Concha, y terminada por el Maestro Fernando Gaitan, canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Córdoba, ante el Notario Luis de Velasco, declara como primer testigo en 9 de Junio del dicho año, el Maestro Ambrosio de Morales, Cronista de S. M. y natural de Córdoba. Dice que tiene á la fecha 61 años de edad; que se acuerda perfectamente de cincuenta años atrás; que la dicha Casa estuvo en poder de Monjes de San Bernardo, y que afirmar puede, que por los años 549 de la era Cristiana, existia ya en los arrabales de Córdoba, un templo á San Acisclo, porque así lo dicen, no solo la historia de San Isidro, que es la mas autentica de aquellos tiempos, sino tambien las del Arzobispo de Toledo D. Rodrigo, la de D. Lucas Obispo de Tuy, y la general del Rey Don Alonso. Dice tambien el Cronista, que si bien durante algun tiempo habia creído que esta Iglesia estuvo delante de la puerta de Colodro, entonces, examinadas atentamente ciertas figuras que adornaban los capiteles de una Capilla que habia en la Iglesia de este Monasterio, entrando á la derecha, se inclinaba á creer, que este fuera el verdadero sepulcro de los Santos Martires, y que esta Capilla debia contar ya en 1576, mas de 600 años

de existencia. Este parecer, se corrobora, no solo por la inscripcion de una piedra azul encontrada allí sobre el sepulcro de una mujer cristiana, muerta en 1.025, cuya fecha corresponde á el año 987 de nuestro Redentor, sino tambien por otra piedra cuya inscripcion conserva, y por otros muchos testimonios.

Consta tambien en esta informacion, que por los años 1563, pareciendo á los Frailes pequeño é indecoroso aquel templo, lo derribaron por completo, y que el 12 de Diciembre de 1576, quedó reedificado por los mismos Frailes, ayudados con los donativos de S. M. el Rey. Constan tambien, las mandas y mercedes de D. Fernando el emplazado y de D. Felipe II: consta el capítulo y concordia, hecho por mandato del Ilustrísimo señor D. Gil Carrillo, Cardenal de Burgos, por el que la clerencia de la Catedral de Córdoba, se obligó á acudir todos los años en procesion al dicho Monasterio, con todas las cruces parroquiales, el día de los Santos Mártires; y constan otras mil cosas, que prueban la importancia de aquella fundacion. Obra en mi archivo, legajo 3, número 57.

El patronato y la propiedad de mi casa, en la Capilla Mayor de aquel Monasterio, se pierde tambien en la oscuridad de los tiempos; pero son tan repetidos los actos de pleno dominio, y tan feacientes los documentos que la acreditan, que nunca hubo sobre este punto la más ligera duda; y como prueba, voy á copiar uno de estos documentos que á la letra dice así:

«In Dei nomine, amen. Sepan cuantos este público instrumento vieren, como en la muy noble y muy leal Ciudad de Córdoba, á 28 dias del mes de Octubre, del año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo, de 1515, ante mi el Notario público Apostólico, sé de los testigos de suso escritos, estando en el Monasterio de los Santos Mártires de esta ciudad, para que fui llamado por el noble Caballero Francisco de Cabrera, Veinticuatro de esta ciudad, vecino de ella, para dar testimonio de lo que oyese, é ante mí é los dichos testigos pasase, estando aquí presentes, Fray Antilano, Prior del dicho Monasterio, é Fray Alonso, Monje del dicho Monasterio; luego, el dicho señor Francisco de Cabrera que presente estaba, razonó é dijo á mí el dicho Notario, que por cuanto él tiene en el dicho Monasterio una Capilla, la cual es Capilla Mayor del altar mayor, para él é para sus descendientes, la cual tiene é posee por cierto título antiguo en el cual dicho título se contiene, que en la dicha Capilla no se puede enterrar persona alguna, de ninguna cualidad ni manera que sea, salvo el dicho Francisco de Cabrera á sus descendientes é de su linaje; é así estaba jurado é otorgado en el dicho título, por los Padres religiosos del dicho Monasterio que lo habian otorgado; é que así era, que ahora podrá haber dos años poco más ó menos tiempo, que en la dicha Capilla fué enterrado D. Fray Gomez, Obispo difunto, que Dios haya; é conforme á el dicho título no se podía enterrar en la dicha Capilla; por ende, que pedía é requeria á los dichos Monjes que presentes estaban, que conformándose con el dicho título, que de la dicha Capilla tienen, manden sacar de la sepultura de la dicha Capilla, do está sepultado, el dicho Obispo, el cuerpo é los huesos de él. Luego los dichos Prior y Monjes, respondiendo á lo susodicho dijeron, que era verdad que la dicha Capilla era de dicho señor Francisco de Cabrera, para él é sus descendientes é de su linaje, é que conforme á el dicho título, no se podía enterrar persona alguna en ella, é porque á la sazón que el dicho Obispo murió, no habia lugar desocupado para enterrar, é por eso fué enterrado en la dicha Capilla, por ende, que ellos conformándose con el dicho título, en presencia de mí el dicho Notario, mandaron á Alonso Sanchez Alcañiz y Andrés Lopez, que abriesen la dicha sepultura, donde estaba el dicho Obispo enterrado, é sacasen della los huesos, é que los pasasen á otra sepul-

tura que estaba en una Capilla del dicho Monasterio, que estaba delante de la Capilla de los Santos Mártires; el cual dicho Alonso Sanchez é Andrés Lopez, abrieron la sepultura é sacaron della ciertos huesos como de figura de cuerpo, é los pasaron á la otra sepultura, que estaba fuera de la dicha Capilla del dicho Francisco Cabrera, é tornaron á cerrar la dicha sepultura; todo lo cual dijeron que hacian é hicieron, por cuanto por virtud del título que de la dicha Capilla el dicho Francisco Cabrera tiene, ellos no podian enterrar persona alguna en ella, é lo querian tener, é guardar, é cumplir, como en ella se contiene, segun é de la manera que sus antecesores los Frailes del dicho Monasterio lo habian otorgado; porque dijeron, aquellos dejaban y dejaron en la posesion pacífica que de la dicha Capilla él é sus sucesores de su linaje tenian; é que ellos, si necesario era al derecho del dicho señor Francisco de Cabrera, ellos por sí é por sus sucesores, ratificaban, é aprobaban, é habian por bueno, el dicho título de la dicha Capilla enterramiento, para que valiese é fuese firme, segun que en ella se contenia, é para ello dijeron que obligaban los bienes propios de la mesa del dicho Convento; é de todo esto, segun pasó, el dicho Francisco Cabrera, pidió á mí el dicho Notario que así se lo diese por testimonio, para guarda de su derecho; é yo dile en de Fé, que dicho usurpa. A lo cual, fueron presentes por testigos, Fernan Gomez Castillejo, Tintorero, é Juan de Aranda, Procurador del dicho Monasterio, é Fernando de Córdoba, Tintorero; é el dicho Prior é Monjes firmaron sus nombres en el registro, Fray Antilano Prior, Fray Alonso Deciniento; é yo, Juan de Azuaga clérigo de la Diócesis de Córdoba, Notario Apostólico por la Santa Autoridad Apostólica, que á todo lo que dicho é contenilo en este instrumento con los dichos presentes fué é soy testigo, en nota de lo cual este instrumento saqué é de mis firmas é signos lo firmé é firman en Fé de verdad. Juan de Azuaga, Notario Apostólico.»

El documento antes inserto forma parte, y consta literal, al folio 14 y siguientes, de una ejecutoria original, dada por don Diego Maldonado de Salazar Abad-Mayor de Santa Fé, dignidad en la Santa Iglesia de Granada, á 2 de Junio de 1595; firmada por el referido Abad y referendada por el Notario Rivan Perez, y en cuya ejecutoria se confirman con tres sentencias, el derecho de propiedad de mi Casa sobre la Capilla Mayor, en pieito seguido con la comunidad religiosa despues de la reedificacion de la Iglesia, hecha por los Frailes en 1576 como dicho dejo. Esta ejecutoria obra original en mi archivo, legajo 3 número 59.

Podria exhibir tambien una escritura otorgada en 11 de Agosto de 1594, en la que ya la Comunidad declara y reconoce mi derecho, aun antes de la fecha de la anterior ejecutoria. (Legajo 3.º número 58.) Podria exhibir otra escritura de 3 de Marzo de 1597, en la que se menciona una sentencia dada por el Provisor de Córdoba, á virtud de la dicha Capilla los cadáveres de la familia de don Fernando Paez de Castillejo, enterrados allí durante el litis. (Legajo 3.º número 61.) Podria exhibir otra escritura, de 18 de Septiembre de 1617, en que consta la exhumacion de algunos religiosos; y podria exhibir otros muchos documentos, que son tomas de posesion, cuentas por gastos de culto y obras, y otros actos de propiedad y dominio de todas fechas y de todas clases, no solo sobre la Capilla Mayor, sino tambien de toda la Iglesia y el Convento de que ahora paso á hablar.

El Patronato de mi Casa sobre el resto de la Iglesia y sobre el Convento, nace de escrituras otorgadas por la comunidad, en 12 de Diciembre de 1628 y 19 de Febrero de 1629, y es de tal manera amplio y honorífico, que constituye una perfecta donacion de aquellos edificios, y de los bienes del Convento,

En efecto, por las dichas escrituras consta, que reunida la comunidad al son de campana tañida, con el Prior á su cabeza, con asistencia del Padre Provincial, y previas todas las licencias y requisitos debidos; por la primera escritura ofrecen, y por la segunda otorgan, el patronato de la Iglesia y del Convento á don Alonso de Cabrera, con los beneficios, regalías, facultades y prerogativas siguientes:

«Que en todas las misas cantadas ó rezadas que en el Convento se dijeren, en el primer memento de ellas, se le pida á Dios el bien espiritual y temporal del patron, de su mujer é hijos; y en el segundo memento, se encomienden á Dios todos sus difuntos; y en los ayunos, disciplinas, oraciones, y obras de devocion y penitencia que hace la comunidad, se pida lo mismo á Dios nuestro Señor.»

«Que despues de todas las misas en la Capilla Mayor, se diga un responso sobre la sepultura del Patron por las ánimas de sus difuntos.»

«Que en la colecta de las misas solemnes en que se pide por el Sumo Pontífice y el Rey, sea tambien por el Patron.»

«Que el día de los difuntos, se cante una vigilia y misa con ministros, por las ánimas de los difuntos del Patron.»

«Que cuando el Patron ó su muger ó hijo mayor heredero de su casa muriesen, los religiosos del Convento le han de llevar en hombros á enterrar.»

«Que cuando muriese persona que hubiese de enterrarse en la sepultura del Patron, los religiosos del Convento le han de recibir á la puerta de la Iglesia, con cruz, preste y ministros, y todos con capas negras.»

«Que la primera vez que el Patron entre en el Convento, los religiosos lo han de recibir á la puerta y entrar con él cantando el Tedeum laudamos, hasta la Capilla Mayor.»

«Que al der de la paz y al incensar en las vísperas y misa mayor, será preferido el Patron á no ser que asista el Obispo ó la Ciudad como Ciudad.»

«Que el Patron en el Convento ocupará el preferente lugar.»

«Que la llave del Santísimo Sacramento, se dará al Patron el Jueves Santo, ó á su hijo ó hermano, y á ninguna otra persona mas.»

«Que sobre las puertas de la Iglesia y del Convento pueda el patron poner sus armas, sin que puedan ponerse con ellas ninguna mas que las Reales.»

«Y todo esto, dice, se dá además del Patronazgo que ya tiene sobre la Capilla Mayor, como Patronazgo sobre la Casa y Convento, al dicho señor don Alonso de Cabrera, para su Señoría y subcesores en su Casa y mayorazgo; sin otra obligacion por su parte, que la de no eximir á este Convento de la observancia regular que profesa, ni de la jurisdiccion de sus Provinciales; que así lo hacen, sujetando á ello todos los bienes y rentas del Convento, y así lo harán acuda ó no el dicho don Alfonso por su parte, á las necesidades de aquella Santa Casa, sin condicionar la oferta, por la muy grande voluntad y deseo que tienen, de que lo acepte, y porque de todo ello no resulta daño al Convento, antes pró y utilidad, por la mucha calidad y antigüedad del dicho señor don Alonso y de sus predecesores, y por la novilísima sangre y casa de dó descendiente, y porque tiene por bastante recompensa el Convento, con que su Señoría lo admita debajo de su patrocinio.»

Despues dice que la comunidad se constituye en simple inquilino; y estas escrituras tienen las obligaciones de derecho; renunciacion del remedio por lesion enorme y enormísima; dos tantos, tres tantos, del justo precio ó mayor suma; remuneracion de la Ley del ordenamiento real; los cuatro años y todas las demás leyes; y dicen que en cualquiera cantidad en que aparezca estar dagnificado el Convento, hacen de ella á favor de don Alonso, donacion pura, perfecta y para siempre. Sigue á estas escrituras la toma de posesion que de la Iglesia y Convento hizo el dicho don Alonso para sí y sus subcesores, y todo esto obra

en mi archivo, legajo 3.º números 69 al 72.

Viene despues otra escritura, que es la toma de posesion de D. Andrés Fernandez de Córdoba, Conde de Torres Cabrera, en 8 de Noviembre de 1666, como Patrono perpétuo de la Iglesia y del Convento, con el reconocimiento de la Comunidad: vienen despues nuevas cuentas de culto y obras, á que espontáneamente atendia mi Casa, entre las que aparece la obra de la armadura completa de toda la Iglesia, que hizo nueva en 1789 el Conde D. Juan Fernandez de Córdoba, y continúan los actos de posesion y dominio, hasta despues del sepelio de mi abuelo (q. s. g. h.) enterrado allí en el año 1815.

Así las cosas, llegó un día en que por virtud de las nuevas leyes generales del Reino, fué suprimida la comunidad religiosa: nuestros muertos perdieron los sufragios, nuestros vivos sus prerrogativas, y el Estado se incautó del Convento y del Templo, y recogió las llaves.

Mi Padre (q. s. g. h.) reclamó oportunamente: hizo más, probó con una informacion judicial ante el Juzgado de primera instancia, y Escribana de D. Antonio Garcia Mesa, que el templo me pertenecia y que mi Casa venia desde 1629 poseyéndolo y sosteniéndolo; pero la complicada tramitacion de los expedientes los hacia interminables y el Templo entre tanto amenazaba ruina.

Sucedió entonces que nadie se entendia; el Arquitecto Municipal denunciaba el edificio; el Alcalde requeria á mi Padre reconociendo mi propiedad; mi Padre reclamaba la devolucion del Templo á la Administracion de Hacienda pública; la Administracion acudia á la Direccion General de Rentas Estancadas; la Direccion preguntaba si la Iglesia se habia ó no entregado al Clero, en virtud del concordato; y de las investigaciones oficiales resultaba, que si bien los efectos del culto y ornamentos, habian quedado á cargo del Señor Cura párroco de Santiago, hasta que por disposicion del Señor Gobernador eclesiástico, fueron repartidos entre los pueblos pobres de la Sierra, la Iglesia desde la incautacion, no habia sido en tregada á nadie; que la llave, habia estado unas veces en el Ayuntamiento y otras en uno de los Juzgados de esta Capital: que mi Padre estuvo siempre dispuesto á restaurar la Iglesia por su sola cuenta, tan pronto como se le reconociera la propiedad que se le negaba; y que así las cosas, la Iglesia quedó en ruinas, sin haber logrado mi Casa otra cosa, que exumar sus cadáveres, y retirar á virtud de providencia judicial, porque esta propiedad por nadie habia sido puesta en duda, algunos cuadros de la Capilla Mayor, y los dos hermosos angeles, que por reciente prestacion mia, adornan hoy el arco foral de la Iglesia de San Rafael. Así consta del extracto de los expedientes que tengo á la vista, del dictamen del ministerio fiscal, y de las cartas y comunicaciones oficiales de los Gobernadores eclesiástico y civil, Intendente de Ventas Nacionales; y Alcalde, que obran en mi archivo, legajo 3.º, número 75, Carpeta A.

Resulta pues, que mi casa hizo cuanto podia hacerse por conservar el Templo, y como sobre este punto me interesa fijar la atencion, voy á copiar algunos párrafos de la comunicacion dirigido por mi Padre al Gobernador eclesiástico, en 4 de Abril de 1847, que dice así: «Bien conocida es de V. S. la historia de este asunto desde su principio, y sabe que ni por un solo momento vacilé en prestarme á costear los reparos que pueda necesitar la Capilla Mayor, cuya propiedad de mi casa es incuestionable; pero como no lo es tanto respecto á el cañon ó nave principal de la Iglesia, esto hace, que despues de las vicisitudes que hemos atravesado, no pueda yo comprometerme sin precaucion, á la reparacion de esta otra parte del edificio, y es por lo tanto de primera necesidad, que para costear yo estas obras, se de esplicacion á los documentos

tos que tengo exhibidos, y se me declare previamente, la propiedad de la espada nave, de tal manera, que no pueda ofrecer futuras contingencias.»

«Así lo esperaba, y con esta condición, se formaron los presupuestos, y quedé dispuesto como lo estoy, á ejecutar la obra. Los deseos que manifesté entonces, son pues los mismos que me animan hoy, y tanto apetezco llevarlos á efecto, y verlos realizados, cuanto que si esta declaración de propiedad que yo solicito, la tuviese V. S. como un obstáculo al logro de sus deseos y los míos, y creyese V. S. que por otros medios se conseguiría más pronto la rehabilitación de aquel templo, desde luego puede V. S. ponerlos en juego y yo, no solo no me opondré á ello, sino que contribuiré á las obras de la nave, y haré por mi sola cuenta las de la Capilla Mayor.»

Sentado esto, vengamos ahora á los hechos que se relacionan con la construcción de la nueva Capilla.

El derecho de mi casa á la propiedad de toda la Iglesia, es evidente, según varios dictámenes de ilustrados juristas, emitidos desde 1.835 hasta 1.847; pero el reconocimiento de esta propiedad, envolvía á la del Convento y la de otros bienes muebles é inmuebles, de que se había dispuesto ya, con alguna impremeditación. Por otra parte, la Iglesia era ya un montón de ruinas, y aquellas ruinas ni ofrecían cosa notable como monumento, ni eran tampoco ruinas venerandas, puesto que la reforma del primitivo templo, había sido completa, y su reedificación sobre nuevos planos, databa solo de 1576 como queda dicho. Además existía ya un proyecto de utilidad pública para Córdoba; se trataba de quitar aquellas ruinas, porque estorbaban á la carretera general de Madrid á Sevilla, que trazada por la ronda, escusaba el gasto anual del empedrado por la carrera del Potro y del Puente: de manera que, con este proyecto, vinieron á quedar frente á frente y como antagonicos, los derechos señoriales de mi Casa, y los intereses económicos del pueblo de Córdoba; y planteada así la cuestión, claro está que ni por un solo momento, la había mi Casa de sostener.

Pero entre aquellas ruinas, existía un tesoro, objeto de amor y de veneración profunda para todos los Cordobeses; y este era, la pequeña Capilla de construcción antiquísima, donde según la tradición devota, reposaron los cuerpos de los Santos Mártires, y cuanto mas arreciaban entonces los vientos de destrucción, mas se empeñaba la solicitud de los míos, en salvar para Córdoba, aquella Capilla ó aquel recuerdo.

El edificio, el solar, la justa indemnización que me era debida, por los beneficios espirituales y materiales que tenía mi Casa en el antiguo Monasterio; todo lo sacrificamos á una sola idea, y esta idea fué, que en aquellos días, cuando el Altar y el Trono perdían sus mas sólidos fundamentos, por la secularización y la desvinculación, y cuando mi Casa era llamada á desaparecer mas ó menos tarde, como desaparecían las comunidades religiosas; el Municipio de Córdoba tomase á su cargo la obligación sagrada de conservar, perpetuando por los siglos futuros, aquella Santa memoria, que mi Casa y mi familia habían venido conservando viva por tantos siglos pasados..... idea grande, idea que acogió el noble Municipio de Córdoba, asociandola á la de perpetuar también la memoria de mi Casa; honrándose así, de conservar unidos el nombre de sus Santos y el nombre de sus Patriotas, y cuya idea se realizará completa en la moderna Capilla, por ma que les pese á los ilustrados detractores que hoy me niegan hasta el derecho de una modesta inscripción.

De todo lo dicho resulta:

1.º Que cree V. mal, cuando cree, que el título de patrono, no puede darse mas que por razones de interés material; puesto que hay patronazgo y este es, dados exclusivamente en atención á la calidad de las personas.

2.º Que hubiera hecho V. muy mal, en criticar al patrono, por haber dejado de sostener el culto, y permitido que la iglesia sirviera de teatro; porque ni el patrono dejó de cumplir con esceso, todos sus deberes, hasta que el estado se incautó de los edificios; ni despues de la incautación, podía tener responsabilidad alguna por lo que allí sucediera.

3.º Que el patrono, al renunciar á toda indemnización por los bienes espirituales y materiales que tenía en el antiguo monasterio; al ceder los materiales y el solar de su Capilla mayor al

pueblo de Córdoba; y al contribuir despues, como uno de tantos cordobeses, á la suscripción hecha para erigir la nueva Capilla, ha hecho muchísimo mas que si hubiera levantado á su costa un sencillo obelisco ó una espresiva cruz, por que ha logrado, que en medio de el desquiciamiento social en que vivimos, y cuando nada hay seguro ni digno de respeto para las malas lenguas y las atrevidas plumas, venga una corporación de carácter permanente, á continuar la obra del suprimido patronazgo, perpetuando por los siglos futuros, la gloriosa memoria de nuestros Santos Mártires.

4.º Que le quedaba á V., en efecto, algo que aprender en este asunto; y que hace V. muy mal, en hacer alarde de indiferentismo, sobre que el Ayuntamiento grave ó no los timbres religiosos de mi noble casa en bruñida piedra; porque si á V. no le importa nada que el Ayuntamiento de Córdoba, falte ó no á la fé de sus contratos; ni que las nobles acciones de los hijos de Córdoba, se pierdan ó no, sepultando en el olvido sus casas mas ilustres; es posible que Dios le pida á V. cuentas, cuando vaya V. á orar sobre la misma tierra que los Santos patronos regaron con su preciosa sangre.

Sentadas estas afirmaciones, queda contestada su carta, en cuanto se refiere á el asunto del antiguo Monasterio y de la nueva Capilla, y réstanme ahora cuatro palabras para esclarecer la situación respectiva entre V. y yo, en el momento histórico presente.

Ni yo he acudido á la prensa para dar á V. una lección, ni pudo ocurrirme el pedir á V. la venia, para elogiar su artículo, única cosa que de V. me ocupé en el mio del 29; porque es lo cierto que en mi artículo no había objeto de controversia, y que aun cuando lo hubiera habido, nunca me hubiera sido grato, el contender con una persona como V., de quien solo por complimentarlo, hay que alejarse con las manos en la cabeza. Por esta razon, me sentía dispuesto á dejar á V. discurrir libremente y orar despues por sus pecados, en la Capilla de los Mártires; pero hay en su carta algo grave, que directamente me afecta, y sobre ello necesito completa claridad.

Si yo no lo entiendo mal, V. ha querido decir que sobre mi Padre (q. s. g. h.), pesa la responsabilidad de la profanación de aquel templo; que sobre su memoria y sobre mi, pesa el borron de haber faltado á nuestros deberes como patronos; y como todo esto es completamente falso é injurioso, y como la redacción de su carta se presta á subterfugios, yo ruego á V. encarecidamente que se sirva manifestar con claridad y con lisura, si es esto lo que ha querido V. decir, para enseñarle á honrar á los vivos y á los muertos.

Concluyo, pues, declarando, que de no recibir explicación cumplida, por el mismo DIARIO, entenderé que ratifica V. estas dos aseveraciones; y que sea cual fuere la actitud que V. adopte, doy por mi parte por terminada con esta carta, la intervención del público en el asunto. —B. S. M.

El Conde de Torres Cabrera.

Cortes.

SENADO.

Sesion del dia 11.

Continuando la sesion del 11, el señor Gallostra consume el segundo turno en pró.

Entro, dice, en este debate tarde y perezosamente; tarde porque en los discursos que habeis oido se ha dicho lo esencial. lo importante.

No hablaré como miembro y en nombre de la mayoría, ni como amigo del gobierno, sino como intérprete de la opinión pública. Y hablaré claro.

La situación actual se hallaba presidida por el señor duque de la Torre; recuérdese el discurso que pronunció en Linares. Todo marchaba bien para los amigos del gobierno, que desenvolvía con regularidad su política, y solo había quejas de aquellos que querían mas ó menos celeridad en esta marcha política.

De pronto brilla en el espacio el rayo nacido en la playa de Biarritz y se hizo pública la nueva actitud del duque de la Torre, y nos encontramos con que nuestro ilustre jefe, sin escuchar la opinión de sus antiguos amigos políticos y acompañado de hombres ajenos á nuestro partido, proclama como bandera la Constitución de 1869 y ofrece un programa escrito.

Desde luego se plantea la cuestión capital del restablecimiento de la Constitución del 69, y yo pregunto: ¿qué movimiento ha producido en los pueblos

dicha bandera política? ¿Qué manifestación se han hecho en pró de ella?

Señores Senadores, si escuchais á la opinión pública, oiréis que considera esa pretensión como máquina de guerra contra el actual gobierno.

¿Qué opinan del restablecimiento de la Constitución del 69 los partidos?

Los conservadores ven en él una pretensión que deben mirar como arma de combate y aprovecharse de ella.

¿Qué debo decir de los radicales, que forman el núcleo del nuevo partido?

¿Puede considerarse dicha Constitución como modelo?

Respecto á Constituciones, debo decir lo que el ilustre Donoso Cortés, cuando trataba de asuntos religiosos. Decía á su contrincante: «Léase Vd. la Summa de Santo Tomás y luego discutiremos.»

Pues yo digo: Léase primero la Constitución del 69, y luego discutiremos.

¿Descubre nuevos horizontes para la democracia? Por su estructura, dicha Constitución es la obra de un Congreso ávido de su poder.

No satisface á los monárquicos, ni á los radicales, que la modificaron en sus leyes orgánicas y en el Código penal. En éste se corrigió la exageración del principio de la inviolabilidad del domicilio.

Respecto del programa, señores senadores, debo hacer constar que se ha levantado el Sr. Presidente del Consejo y á dicho: «Yo le suscribo.» Tengo para mí que lo mismo hubiera dicho el presidente de un gobierno conservador. ¡Tan importante, tan nuevo es el programa! No es ni radical, ni democrático; viene á ser una especie de artículo de periódico.

Resulta, pues, que no se encuentra la razon de ser del nuevo partido, ni en la Constitución del 69, ni en el programa leído por el señor duque de la Torre.

Yo quisiera oír á los Sres. Romero Giron y duque de Veragua para saber si cabe armonía en sus apreciaciones.

¿Cuál es la actitud de los partidos respecto á este programa?

El partido conservador que ayuda á la izquierda para combatir al gobierno, no puede dejar satisfecho al nuevo partido mientras no haga clara y terminante declaración de que aceptan la Constitución del 69 como legalidad común.

Se conoce que el lema es: «al poder por todos los caminos.»

El partido que no acata las instituciones vigentes no acepta íntegra la Constitución del 69; la acepta con sustanciales reformas.

Las discusiones llevadas al terreno en que está la presente, solo sirven para dividir á los liberales; la legalidad común afirma las instituciones.

No debe cambiarse de Constitución, hasta por cuestión de gusto, por vivir á la europea, como decía un distinguido hombre público.

El señor marqués de Molins: Es tiempo de olvidar todo, Sr. Gallostra; los Junios y los setiembre. Su señoría ha dicho que el partido conservador desea el poder por todos los caminos. El partido conservador solo ha querido subir por el camino legal, y hoy ni aun por éste desea saber al poder; no lo conviene.

He acatado siempre el gobierno constituido, porque entiendo que nadie se rebaja por hacer esto. El partido conservador acatará siempre las leyes, y con arreglo á la Constitución propondrá las reformas que crea conveniente. Es un derecho que ejercerá.

El señor duque de Veragua: No he querido aparecer nunca como un obstáculo al movimiento de la izquierda, aunque para hacer esto hemos hecho un verdadero sacrificio; pero entendía, como mis amigos, que era conveniente á la bandera levantada por el Sr. Moret para allegar fuerzas á la monarquía democrática.

Nosotros creemos que el rey actual está encarnado en las entrañas de la sociedad actual.

Este es uno de los puntos esenciales que fué objeto de la consulta que nos hizo el duque de la Torre; así es que defenderemos á la izquierda bajo este punto de vista, queriendo la Constitución de 1876, reformándola en el sentido de la de 1869, en cuanto no pueda perjudicar en lo más mínimo á la actual monarquía.

El señor Sagasta: ¿Para qué quiere reformar el señor duque de Veragua la Constitución de 1876? ¿Para estampar «la soberanía nacional»? Pues no hace falta.

La Constitución de 1876 no se opone al planteamiento de cualquiera libertad; y si no se opone, para qué reformarla, si de este modo puede servir como base de concordia, como quiere S. S.

El duque de Veragua: No me creo autorizado para declarar lo que el señor Sagasta quiere, pero sostengo que reconociéndose que la Constitución del 76 se cree reformable, hay mucho adelantado.

Y en cuanto á lo de la soberanía nacional, me acerco mucho á los principios del Sr. Sagasta. Me inclino, pues, á de-

jarle arrastrar por un sentimiento de concordia y de hidalguía.

El Sr. Romero Giron para alusiones: Ha llegado el momento de que el partido á que yo pertenecía, perdida la fuerza tan necesaria para los partidos políticos, se transformara; así es que, llevado de mi patriotismo, he seguido el actual movimiento político. Todos mis amigos, como yo, sostenemos la relación entre la monarquía y la democracia. Yo estoy resueltamente donde estaba en 12 de noviembre de 1868.

Yo creo posible, con el estado actual constitucional, emprender la campaña de la libertad con sinceridad y con empeño; pero si esto no fuera posible, entonces la Constitución debe reformarse. Continúe el gobierno dando libertades, y yo creo que la concordia con el duque de la Torre llegará pronto.

El señor duque de la Torre: Yo, señores, declaro explícita, leal y honradamente, que el rey puede impedir que se reformen los arts. 110, 111 y 112, y contesto con esto á la alusión tan *ad hominem* que me ha dirigido el Sr. Romero Giron, y creo que estos artículos en nada rebajan la dignidad real.

El Sr. Polo de Bernalde: La proposición que se debate es un voto de confianza para el gobierno, y voy á combatirla.

Hoy está en guerra el gobierno con la izquierda dinástica, aun cuando hay esperanzas de un armisticio.

A mí me parece altamente ridícula esa proposición que tienen los hombres públicos á decir que no han variado. Vale más que los gobiernos confiesen que se han equivocado. Yo también he variado, pero siempre marchando adelante, según han marchado los tiempos; de ello me honro y por esto no he recibido galardón alguno, como otros lo han recibido.

Tenemos tres partidos conservadores con la misma bandera. El ministerio actual ha faltado á sus compromisos, porque no ha dado todas las libertades, y por esa razon la izquierda no puede aceptar esa proposición que se discute, que es un voto de confianza.

Yo espero que un dia más ó menos lejano volveremos á estar reunidos los de la izquierda y los constitucionales, porque los principios que sostiene aquel partido son los mismos que ha sostenido siempre el señor Sagasta. Creíamos que seguirían dominando las ideas liberales, pero nos engañamos y á eso obedece mi decisión de formar en las filas de la izquierda.

Los partidos no llegan al poder porque lleguen sus personas sino sus principios: por eso creo que el partido constitucional no está todavía en el poder.

No ha hecho el gobierno bastante en cuanto á libertad de imprenta ni á instrucción pública, á pesar de presentarse tan liberal el Sr. Albareda.

Se levanta la sesion.

CONGRESO.

Continuando la sesion del 11 el señor marqués de Pidal pide la fórmula del juramento en los demás países.

El Sr. Nieto reproduce la proposición de ley sobre enterramientos.

El Sr. Duran hace una pregunta que contesta el Sr. Albareda.

Los Sres. Aguirre, Sagredo Coll y Moncasi y Balparda, presentan exposiciones y dirigen preguntas al gobierno.

El Sr. Esteban Collantes pide el expediente que en apelación de las elecciones de un pueblo de la provincia de Palencia, debió venir hace 16 meses á Madrid. Denuncia de nuevo los crímenes cometidos en Valencia por asuntos políticos.

El Sr. Presidente ruega al orador que se cña á las preguntas y no entre en el terreno de una interpelación.

El Sr. Collantes pregunta si al dictarse la circular de 13 de octubre se ha previsto la premura de los plazos entre el escrutinio de los interventores y la elección.

El ministro de la Gobernación contesta al diputado conservador; y con respecto á la circular, dice que si la pregunta del Sr. Collantes no tiene por objeto formular una acusación contra las Cortes que han hecho la ley y la corona que la ha sancionado, no puede tener ninguno, puesto que lo que el Sr. Collantes quiere no es de la incumbencia de la corona.

Sobre los delitos de Valencia dice que este gobierno puede vanagloriarse de que no quedarán impunes, como ha sucedido en otras épocas con asesinatos cometidos en los mismos pueblos.

El Sr. Collantes y el señor ministro de la Gobernación rectifican.

El Sr. Sales defiende á las autoridades de Valencia.

El Sr. Collantes, al rectificar, dice que el Sr. Sales se ha manifestado, no como representante de Valencia, sino como diputado de la mayoría.

El señor ministro de la Gobernación: Yo protesto de la imposición del Sr. Collantes.

El gobernador de Valencia ha perse-

guido á los autores de esos crímenes con verdadero celo.

El Sr. Atard anuncia varias preguntas al ministro de Hacienda.

Los Sres. Allende Salazar, Leignonier é Ibarra dirijen algunas preguntas sobre expedientes. Las contesta satisfactoriamente el señor ministro de la Gobernación.

Orden del dia:

Discusion del proyecto del Código de Comercio.

El Sr. Carvajal apoya su enmienda al dictamen.

El señor ministro de Gracia y Justicia: Me asoció á las declaraciones del señor Carvajal respecto á la intervencion constante de las Cortes en estas materias, y me lamento de que se ocupen más en las cuestiones políticas que en las que afectan á las mismas entrañas de la sociedad.

El Sr. Castrillo, de la comision, hace suyas las palabras del ministro.

Rectifica el Sr. Carvajal y retira la enmienda.

Se suspende la discusion.

Se levanta la sesion por no haber asuntos de que tratar.

Noticias.

NACIONALES.

De La Correspondencia de España y demás diarios de Madrid copiamos las noticias siguientes:

En Archena (Murcia), anoche á las ocho y veinte minutos se inició un ligero temblor de tierra; su duracion fué de dos segundos.

No hubo desgracia alguna.

Están interrumpidas las comunicaciones telegráficas entre la isla de Cuba y las demás Antillas, excepto Jamaica. El cable entre aquella Isla y la de Santa Cruz está roto.

Han salido de Cuba para establecerse en Méjico 360 trabajadores de las islas Canarias, y se dice que un agente mejicano le contratado 260 más con el mismo destino.

Se han concedido dos años de licencia, sin sueldo, al catedrático de la facultad de filosofía y letras, Sr. Salmeron.

Hoy se reunirán en el Congreso los diputados y senadores andaluces, para ocuparse de la ley de libre introduccion de cereales y oponerse á las pretensiones de las comarcas que combaten aquel proyecto.

Se ha dicho que la comision parlamentaria de la izquierda es posible se reúna hoy con motivo del efecto que han producido las declaraciones de los señores duque de Veragua y Romero Giron, contrarias al restablecimiento de la Constitución de 1869.

Como se ha dicho que estaba estendido un decreto declarando libre la importacion de cereales, debemos desmentir en absoluto el rumor, asegurando que en asuntos de tal magnitud no resolverá nada el digno ministro de Hacienda sin que lo discutan y aprueben las Cámaras.

La comision de juramento acordó en la reunion de ayer tarde conferenciar con el gobierno, antes de ultimar el dictamen.

Las ligeras observaciones hechas por uno de los individuos de la comision han determinado este acuerdo.

De todos modos puede considerarse hecha la reforma conforme al espíritu y letra de la fórmula del Sr. Navarro Rodrigo.

La comision catalana, compuesta de los Sres. Albiñana, Saforcada, Tey, Soriano, Rahola, Flaquer y Casajuana, que ha llegado hoy para defender los intereses de los comerciantes en cereales y de los fabricantes de harina de Cataluña, conferencia ayer tarde con los diputados y senadores de Cataluña, quienes han pedido audiencia al presidente del Consejo y al ministro de Hacienda.

Ayer tarde celebró una conferencia con el señor Sagasta en el Senado la comision que los senadores y diputados castellanos habian nombrado para gestionar cuanto se relaciona con el anunciado proyecto de introduccion de cereales, y según nuestras noticias, ha manifestado el presidente del Consejo de ministros que todavía no se ha dado forma al pensamiento, el cual pudiera variar en vista del cambio de tiempo y de las circunstancias, que modifican el aspecto de la cosecha.

Mañana dará cuenta dicha comision á sus compañeros representantes de los intereses de Castilla, á quienes tanto afecta el proyecto.

Correspondencia particular de EL DIARIO DE CÓRDOBA.

Madrid 12 de Diciembre de 1882.
Sr. Director de EL DIARIO DE CÓRDOBA:

Mi querido amigo:
El interés que insjira el debate promovido por el señor duque de la Torre

esta cámara es tan grande y es-
cional, que todos los políticos están
abrazados al presenciar hechos tan in-
comunes.
La izquierda dinástica aparecía desde
primeros momentos unida por una
bandera, pero ayer se encargaron
los señores duque de Veragua y Ro-
dero Giron de demostrarnos todo lo
contrario.
El primero nos dijo en breves pala-
bras que sus amigos aceptaban la Cons-
titucion de 1876 con algunas altera-
ciones, mientras el segundo con gran
firmeza de todos afirmó que el códi-
go fundamental del Estado no debe re-
visarse y que los artículos 110, 111
y 112 de la Constitucion de 1869 no son
garantía para la Corona.
Después de esto es decir que el Sr. Sagasta
no tiene nada que alegar á estas afirma-
ciones.
Después de esto no podían hacer mas
conservadores y los del nuevo parti-
do abstenerse en la votacion de la
resolucion del señor Cuesta y fué apro-
bada por 112.
El punto saliente de la votacion: que
el Sr. Romero Giron completó su obra
con el gobierno.
El programa para mañana es el si-
tío en el Congreso, si hemos de
ser los izquierdistas.
Sr. Becerra anunció la interpe-
n sobre política general, contestan-
do Sr. Sagasta. Consumirá el primer
el Subsecretario de Gobernacion
ante. Se leerá una proposicion rela-
ta en los mismos términos que la
de hoy en el Senado, y que suscribi-
ó Pío Gullon, consumiendo los tur-
nos contra, los Sres. Balaguer, Mo-
y Aguilera, y usarán de la palabra
alusiones, los Sres. Romero Roble-
astelar, Lopez Dominguez, Martos
novas, que reasumirá el debate.
El gobierno ante las pretensiones de
diputados catalanes y castellanos ha
que concretar los medios de ha-
ente á las necesidades de las pro-
andaluces, y aplazar por ahora
rebaja en la introduccion de cerea-
los diputados andaluces han tenido
reunion, acordando pedir al gobier-
de acuerde la rebaja en la importa-
de cereales ó que inmediatamente
de un crédito de 15 millones de pe-
con destino á obras públicas.
El Corresponsal.

Gacetillas.

Confianza.—En algunas
y por cierto bastante céntricas,
se visto situarse establecimientos á
libre que obstruyen la via publi-
torpecen las puertas de casas y
s, y aun en algunos se enciende
de llama, que perjudica los géne-
en estas últimas están á la ven-
un los muebles de las habitaciones
mas. Esperamos confiadamente el
dío. Los municipales darán razon.
Tierra.—Ayer á la una se des-
la mayor parte del antiguo edifi-
en la calle nueva había de ser
vado, como perteneciente á uno
lotes formado para el remate de
los solares, quedando aislada una
que amenaza ruina. Debajo del
so monton de escombros han que-
das herramientas y bastante ma-
En las casas contiguas de la calle
Librería y Arco Real han caido al-
escombros, causando á sus mora-
el susto que cualquiera puede fi-
se.
El vigia.—La orden del día de
constituyó mi pregunta, y en
los caracteres—«Sigue la
Concierto.—El domingo pró-
se verificará uno en los salones del
Industrial, por el acreditado
señor Cebreros.
Merecido.—Ha obtenido el nom-
to de Beneficiado de esta Santa
Catedral de Córdoba, en la va-
que ha resultado de la promocion
del Sr. D. Manuel Aroca y
Andez, el joven Pbro. D. Rafael
Cárdenas, estimado amigo nues-
en brillante carrera y los servicios
dados en los importantes cargos que
habido desempeñar con notable
lo hacen muy digno del puesto
de obtener, por el que le da-
mas afectuosa y cordial enhora-
na.
Encarta.—En un nido de erran-
omas ha sido hallada por el cuer-
orden público una joven de cator-
que se había fugado de la casa
Quenga bien.—Parece posible
para las próximas pascuas tengamos
una compañía gimnasta y

ecuestre, que dará un buen número de
funciones.
—**Comision.**—Además de la co-
mision municipal que digimos habia sa-
lido para Madrid con objeto de pedir al
gobierno recursos para aliviar la situa-
cion aflictiva de esta capital y su pro-
vincia, ha salido otra de la Diputacion,
compuesta de el Sr. D. Leopoldo Cal-
deron, Vice-presidente de la Comision
permanente, y el diputado Sr. D. José
Felipe Salcedo.
—**Riña.**—Ayer á las nueve y media
de la mañana dos mujeres dieron un
espectáculo en la Corredera, poniéndose
verdes, azules y de todos colores con los
golpes de sus lengüetas. Afortunada-
mente todo quedó en jarabe de pico, por
la oportuna intervencion de un muni-
cipal.
—**Nueva Venecia.**—El sitio que
ocupaba la boca de la cloaca que se hizo
desaparecer hace algunos dias, está mas
bajo que el piso de la calle lo cual hace
que en él se forme una laguna. Lo mis-
mo sucede en la calle de Gutierrez de
los Rios, por la parte inmediata á la de
Carreteras, y por idéntica causa. Ya que
la obra no se hizo en buenas condicio-
nes, razon será que se subsane el daño.
—**Temprano.**—Anteanoche en la
calle de Jesus Nazareno un muchacho,
armado de la competente navaja, hirió
á otro en ese sitio donde la espalda cam-
bia de nombre, como dice un célebre no-
velista. El herido fué curado en la casa
de socorro del distrito. Del hecho se ha
dado parte al Juzgado.
—**R. I. P.**—Siempre es sensible
cuando del mundo de los vivos desapa-
rece un hombre honrado, y mas aún lo
es, si une á esa cualidad la de laborioso
y buen padre de familia. Por esa razon
lo ha sido mucho el fallecimiento del
Sr. D. Feliciano Gimenez de las Heras,
que ocurrió ayer casi repentinamente
rodeado de sus hijos, nietos y demás fa-
milia, que pudieron recibir las últimas
palabras del que habia dedicado á su
bienestar todas las horas de su vida. Fué
el Sr. Gimenez de excelentes costum-
bres, de laboriosidad plausible, y de una
aplicacion tal que pudo crear, con solo
su trabajo, una buena fortuna. Bien
puede servir de consuelo á los que lo
lloran, la eterna paz que á disfrutará
está llamado por sus merecimientos.
—**Subasta.**—Por tercera vez se
subastarán el veintuno, por no haberse
presentado antes postores, en las ofici-
nas de la Catedral, los aprovechamientos
anunciados por el DIARIO, y respectivos
al monte del Caño Escarabita.
—**Efemérides.**—Hoy. —1553.—
Nace Enrique IV, el Grande.—1840.—
Es elegido cardenal el canónigo D. Juan
Mastay, mas tarde Papa con el nombre
de Pío IX.—1880.—Constitúyese paci-
ficamente el nuevo gobierno de la repú-
blica de Andorra.
—**Defuncion.**—Ayer falleció en
esta capital la distinguida Señora Doña
Josefa Roure y Fernandez, viuda de
Hallegg, que pocos dias hace perdió á su
vez la más querida de las madres. La
señora difunta habia merecido siempre
la consideracion general por la severi-
dad y rectitud de sus costumbres, así
como por su fino y afable trato se captó
el afecto de cuantas personas lo frecuen-
taban. Muy querida y respetada por su
familia entera, era para su hijo objeto
del cariño más acendrado, lo cual au-
menta hoy su agudo dolor, para el que
no dejamos de pedir á Dios envíe los
consuelos que le son muy necesarios.
—**Delincuentes.**—El cuerpo de
orden público puso anteayer en la cár-
cel, á disposicion del Juzgado, á dos in-
dividuos para cumplir condena.
—**Viaje.**—Ha salido para el Mar-
molejo nuestro estimado amigo el Exce-
lentísimo señor don Eduardo Leon y
Llerena, que se ha hospedado durante
su breve permanencia en esta capital en
casa de los señores de Sanchez Guerra.
—**Enferma.**—Una mujer que lo
estaba de gravedad fué trasladada ayer
desde la hacienda nombrada Casilla de
Murillo al hospital de Agudos de esta
poblacion.
—**Desprendida.**—El municipal
que presta sus servicios en la calle de
San Fernando ha dado parte de que una
muger colocó anteayer tarde en mitad
de la via publica un gran monton de ce-
nizas para uso de todos los transeuntes.
—**Inocente.**—¿Qué edad tiene
Vd., hija mia?—Es segun.—¿Cómo se-
gun? Cuando salgo con papá tengo diez
y ocho años; pero cuando salgo con má-
má no tengo más que doce.
—**Relacion.**—Se ha publicado la
de los gastos hechos en las obras del
nuevo cuartel de Alfonso XII, en los
meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio y
Julio próximos pasados. Los de este
último mes importaron cincuenta y un
mil ciento una pesetas y cuatro cénti-
mos.
—**Edicto.**—Por uno del juzgado
municipal de la derecha de esta capital
se llama á Josefa Romero Alvarez, para
que cumpla la pena que se le ha impues-
to en juicio de faltas.
—**Pistola.**—Una de dos cañones,
sistema Lafouchet, se subasta el día

veinte en el juzgado de la izquierda de
esta capital.
—**Recurso.**—Preguntaba ayer un
sugeto: «¿Qué recurso queda cuando en
dias de lluvia vá un carruaje por calles
estrechas sacando de madre charcos y
arroyos?» Y respondió otro: «Ponerse el
paraguas á los pies.»
—**Real orden.**—Se ha expedido
una para que no se aprovechen las aguas
de rios ni arroyos públicos sin la debida
autorizacion.
—**Descanse en paz.**—De una
breve enfermedad pasó ayer á mejor vida
la señora doña Maria del Carmen Cube-
ro, viuda del que fué nuestro excelente
amigo Don José Garcia, cuyo estableci-
miento industrial ha sabido sostener la
Sra. difunta á la altura de su fama
hasta el dia en que ha terminado su vi-
da mortal. Pequeños hijos de a en los
años en que mas necesarios son los cui-
dados y cariños maternales, y que llora-
rán en su dia la pérdida que hoy han
sufrido. Una madre cariñosa y unos que-
ridos hermanos lloran tambien hoy
ante el cadáver de la que fué querida y
respetada. Que Dios les envíe el bál-
samo de la conformidad y dé á la difunta
el premio de sus obras.
—**Seccion minera.**—Se han so-
licitado catorce pertenencias de la mina
de cobre «San Joaquin», situada en el
cerro Palido, término de Montoro.
—**Pensamiento.**—No es prudente
escribir sino lo que se puede decir.
—**Fuego.**—El sábado último tuvo
lugar un violento incendio en una casa
sita en la calle de las Peñas, en Iznajar,
la cual quedo reducida á cenizas. La guardia
civil del puesto de dicha villa, en union
de las autoridades y algunos vecinos,
logró evitar la propagacion del fuego,
salvando las casas contiguas, y consi-
guió, en fin, la completa extincion de
aquel á las dos horas de incesante tra-
bajo.
—**Cantar.**—Son las lágrimas que
viertes, y tu bello rostro bañan—tan
puras como el rocío—en la flor de la
mañana.
—**Renovacion.**—En Mayo próxi-
mo se hará la renovacion total de los
ayuntamientos, segun la nueva ley mu-
nicipal, que se vá á someter á las Cortes.
—**Obras.**—Van á subastarse ya las
de la seccion de la carretera de la esta-
cion de Peñarroya á Fuente-Obejuna, de
que nos hemos ocupado.
—**Honores.**—Se ha dispuesto que
en las embarcaciones que conduzcan
arzobispos ú obispos se arbole bandera
cuadra, delante de la carroza los pri-
meros, y á proa los segundos, estén ó no
en puertos del territorio de su diócesis.
—**Viagero.**—Se halla en Pozoblanco,
donde pasará una temporada, nuestro
estimado amigo é ilustrado escritor pú-
blico señor don Ricardo Solier.
—**Util.**—La Asociacion de agricul-
tura de España está estudiando un pro-
yecto de Monte-pío de labradores.
—**Aprobado.**—Lo ha sido el nom-
bramiento interino de don Antonio
Manso para auxiliar de la escuela de
Villanueva del Rey.
—**Permuta.**—Se ha autorizado
la de los sargentos segundos de las (y-
mandancias de la guardia civil de Cór-
doba y Cádiz don Pedro Mendez y don
José Borreguero.
—**Lluvias ó nieves.**—Se han
generalizado en toda España. Muy bien.
—**Examen.**—Se ha acordado el de
don Manuel Amaya para optar al certi-
ficado de aptitud para desempeñar las
escuelas incompletas del distrito de
Priego.
—**Concierto.**—Mañana tendrá lu-
gar el del notable pianista capitán Vo-
yer en el teatro de Cervantes de Se-
villa.
—**Voladura.**—Anteayer habrá te-
nido lugar otra en la cantería de San
Telmo en Málaga. Se emplearon cuatro
mil kilogramos de pólvora para la mina.
—**Viaje largo.**—El lunes salieron
de Cádiz para las Antillas seiscientos
dos individuos de tropa y varios jefes y
oficiales.
—**Ejercicios.**—Los de oposicion
á las cincuenta plazas vacantes de re-
gistradores de la propiedad, tendrán
lugar en Febrero próximo.
—**Cortejo fúnebre.**—Fué con-
ducido el domingo á la iglesia de la
Universidad de Sevilla el cadáver del
ilustre hombre público don Nicolás Ma-
ria Rivero. Asistieron comisiones del
municipio, la Universidad, la prensa y
muchos particulares. El hijo político de
dicho señor recibió el duelo.
—**Comisionados.**—Dos de una
empresa americana han llegado á Má-
laga, á fin de contratar jornaleros para
las repúblicas del Sur.
—**Vacante.**—Lo está en Alamillo
una plaza de médico titular, con quin-
ientas pesetas anuales.
—**A mejor vida.**—Ha fallecido
en Sevilla la señora doña Matilde Jan-
denes, madre del señor Delegado de
Hacienda don Mariano J. de Altola-
guirre.
—**Electores.**—El total de los de la
provincia de Málaga asciende á sesenta

y nueve mil novecientos ochenta y
cuatro.
—**Partido posibilista.**—El de
de Granada ha renovado su comité por
eleccion.
—**Suma y sigue.**—En algunos
pueblos de Almería se sintieron hace
noches violentos temblores de tierra.
—**Lacian.**—Un colega sevillano
combate las gestiones de los labradores
castellanos, que son los que se vienen
oponiendo á que se decreta la libre in-
troduccion de cereales extranjeros, que
reclaman las provincias de Andalucía.
Traslado y autos.
—**Enferma.**—De algun cuidado se
halla enferma la señora duquesa de Osu-
na marquesa de Javalquinto.
—**Promotor.**—El fiscal del juz-
gado de Badajoz señor Ansoategui vá á
ser trasladado á la Audiencia de Sevilla.
—**Incendio.**—Uno horroroso ocur-
rió en la madrugada de anteayer en el
palacio de Buenavista de Madrid, don-
de se halla establecido el Ministerio de
la Guerra; se han causado grandes des-
trozos en el edificio y ocasionó queda-
ran heridos veinte individuos del bata-
llon de escribientes, de ellos ocho de
gravedad. Se han quemado bastante
número de papeles, y se dice se necesi-
tarán algunos años para reponer las co-
sas en el estado en que se hallaban. Es-
to nos cuentan los periódicos y cartas
que recibimos ayer. Un telegrama par-
ticular dice que hubo ventidos heridos
graves y grandes daños. El correo de
hoy nos dará los verdaderos detalles.
—**Procedimiento.**—Uno nuevo
se ha adoptado en Sevilla para el ado-
quinado de las vias públicas á diez
pesetas el metro cuadrado. Vá á emplear-
se en la calle de Rioja.
—**A tí te lo digo.**—Sabemos
que la vecina provincia de Málaga vá á
llevar su representacion á la exposicion
agricola que se celebrará en Sevilla en los
primeros meses del año próximo.
—**Publicado.**—Lo ha sido el con-
venio celebrado entre España é Italia
para asegurar recíprocamente á sus na-
cionales el beneficio de la defensa por
pobre para litigar.
—**Espediente.**—Se está forman-
do en Sevilla el de las reformas, que
deben hacerse en aquellos teatros, con-
ciliando todos los intereses, para preven-
ir incendios.
—**Noticia fresca.**—Dice un pe-
riódico: «La nevada que ha caido en Es-
cocia ha alcanzado ocho pies de espesor.»
¡Ocho pies! ¡Doble talla que un cuadrú-
pedo!
—**Paso de Venus.**—Las obser-
vaciones de los sabios alemanes en
Blarfjord han sido felicisimas; pero no
así las que se intentaron en San Anto-
nio, San Luis, Cincinnati y estaciones del
Canadá, que fueron interrumpidas por
espesos celajes. Las de Melbourne
(Australia) dieron resultados magníficos,
porque el cielo estaba sumamente claro
durante el fenómeno.
**Escoged! ¿Teneis tos, lec-
tor?**—Supongamos que la tengais! En
este caso teneis la obcion de libraros de
ella de una vez, ó de toser hasta poner-
os tísico. En cualquier botica respeta-
ble podéis obtener el Pectoral de Ana-
cahuita: es un medicamento simple, el
product de un Arbol Mejicano, pero en
toda la Materia Médica no tiene igual
como remedio para las enfermedades
de la garganta y los pulmones que ac-
aban en tisis, bronquitis crónica, &c.,
cuando siguen su carrera desenfrenada.
No es un mero mitigante que dá al aliv-
io temporario, como las misturas sopor-
rificas para la tos, sino un remedio ra-
dical que ha sido probado en todos los
climas, y ha recibido la sancion de los
médicos en todas partes.
Dos cucharaditas del Pectoral mez-
cladas con una de Aceite de Higado de
Bacalao es el modo de tomarlo para
conseguir el más pronto alivio.
De venta en las principales farma-
cias y droguerías. Depósito general en
España para la venta al por mayor,
Sres. Don Vicente Ferrer y compañía
Barcelona. 470

Boletín religioso.

—Hoy, San Espiridion, obispo y
confesor.—Mañana, S. Valeriano y otros
santos mártires.
—**JUBILEO CIRCULAR.**—Hoy, en la
Santa Iglesia Catedral, por el Ilmo.
Cabildo.
—Sétimo día de solemne novena que
la Sacramental de la Purísima Con-
cepcion dedica á su titular, en la Igle-
sia Parroquial de la Ajerquia, San
Francisco, á las oraciones: predicará el
Sr. Don Francisco Lopez Garcia.
—El Sábado próximo á las oraciones
se dará principio á las jornadas en la
Iglesia Parroquial de Santiago, hacién-
dose estos cultos en accion de gracias, á
Dios Nuestro Señor y á la Santísima
Virgen por el beneficio de la lluvia.
—Los asociados á la corte de Maria
visitarán hoy á Ntra. Sra. de la Salud,
en su iglesia.

†
EL SEÑOR
D. FELICIANO GIMENEZ DE LAS
HERAS
ha fallecido.
—
Sus hijos, hijos políticos, nietos, pri-
mos, sobrinos, albaceas testamentarios,
Director espiritual y demás parientes y
amigos del difunto
Q. E. P. D.
Ruegan á las personas que por un
olvido no hayan recibido escuela de
invitacion, se sirvan encomendarlo á
Dios y asistir al funeral que por el eter-
no descanso de su alma se ha de ve-
rificar hoy á las nueve de la mañana,
en la Iglesia Parroquial de San Nicolás
de la Villa, por cuyo favor les vivirán
reconocidos.
El duelo se recibe en la Iglesia y se
despide en el cementerio.
†
LA SEÑORA
D. JOSEFA ROURE Y FERNANDEZ
VIUDA DE HALLEGG,
ha fallecido.
—
Su hijo, hermanas políticas, sobrinos,
sobrinos políticos, Director espiritual y
demás parientes y amigos de la finada
Q. E. P. D.
Suplican á las personas que por un
olvido no hayan recibido escuela de
invitacion, se sirvan encomendarla á
Dios y asistir al funeral que por el eter-
no descanso de su alma se ha de ve-
rificar hoy á las once de la mañana, en
la Iglesia Parroquial del Salvador y
Santo Domingo de Silos, por cuyo fa-
vor les quedarán reconocidos.
El duelo se recibe en la Iglesia y se
despide en el cementerio.
†
LA SEÑORA
D. MARIA DEL CARMEN CUBERO
Y DIAZ,
VIUDA DE GARCIA,
ha fallecido.
—
Sus hijos, madre, hermanos, tíos,
hermanos políticos, Director espiritual
y albaceas testamentarios de la difunta
Q. E. P. D.
Suplican á las personas que por un
olvido no hayan recibido escuela de
invitacion, se sirvan encomendarla á
Dios y asistir al funeral que por el eter-
no descanso de su alma se ha de ve-
rificar hoy á las tres de la tarde, en la
Iglesia auxiliar de San Basilio, por cu-
yo favor les quedarán reconocidos.
El duelo se recibe en la Iglesia y se
despide en el cementerio.
†
Tercer aniversario.
EL SEÑOR
D. MIGUEL C. ORTIZ Y ROBLES,
falleció en la ciudad de Sevilla el
catorce de Diciembre de 1879.
R. I. P. A.
Todas las misas que se celebren el 14
del corriente en la Iglesia Parroquial de
San Pedro, en esta capital, desde las
siete á las once de su mañana, por los
Señores Sacerdotes adscritos á la mis-
ma, serán aplicadas por el eterno des-
canso de su alma.
Su viuda, hijos, hijo político, nietos,
hermanos y demás familia, ruegan á sus
amigos, se sirvan encomendarlo á Dios
Nuestro Señor.
Espectáculos.
GRAN TEATRO.
—
ABONO.
Se abre uno por quince representa-
ciones que comprenderán las próximas
Pascuas, á los precios siguientes:
Proscenios primeros sin entrada 02
reales por funcon.—Idem segundos sin
id. 15.—Plateas y palcos principales sin
id. 15.—Palcos segundos sin idem 10.—
Butacas con entrada 4.—Delantera de
anfiteatro 3.
TEATRO PRINCIPAL.
—
Compañía dramática
dirigida por el primer actor
DON ALFREDO MAZA.
—
ABONO.
Queda abierto por quince representa-
ciones, que comprenderán la próxima
Páscoa, á los precios siguientes:
Palcos, plateas y proscenios sin en-
trada, 15 rs.—Butaca con entrada 4.
Habrá lotes de entradas para los se-
ñores abonados á palcos, con el 25 por
100 de rebaja sobre los precios diarios.
CIRCO GALLÍSTICO
SITUADO EN LA PLAZUELA DE LAS DOBLAS.
El dueño de este circo, ha abierto un
nuevo abono correspondiente á la ter-
cera fila de butacas, al precio de 40 rea-
les cada una por toda la temporada.
Imprenta del Diario de Córdoba.

PIANOS

ORGANOS Y PIANISTAS MECANICOS,

Sin competencia en clases, precios y facilidad en los pagos. Novedades musicales nacionales y extranjeras. alquileres de pianos, cambios y reparaciones.

FERNANDO ORIBE

Morería 4, junto a las Tendillas, Córdoba.

JARABE DE QUINA FERRUGINOSO

DEL DOCTOR RUBIO PEREZ, DE GRANADA

Este precioso medicamento, regenerador de la sangre y reparador de las fuerzas, que contiene una gran cantidad de QUINA y de HIERRO, es decir, de los medicamentos mas poderosos que se conocen como tónico, se emplea con admirables resultados en la clorosis u opilacion, en las escrófulas, en la debilidad producida por las HEMORRAGIAS, y por toda clase de pérdidas. Lo toman sin repugnancia los niños y las personas más delicadas y es sin disputa el medicamento mejor de su clase. Numerosos son los casos en que han tenido ocasion de apreciar sus excelentes cualidades los eminentes profesores de la facultad de medicina y de la que han obtenido siempre los mas satisfactorios resultados de sus empleos.

Precio 10 rs. frasco.—Depósito en Córdoba, botica de Don Joaquin Fuentes y en la Farmacia del Dr. Marin, Tendillas.

Medalla de Plata 1875

Agua y Polvos Dentifricos

DEL

DOCTEUR PIERRE

de la Facultad de Medicina de Paris

8, Place de l'Opéra, PARIS, y en todas principales Perfumerías

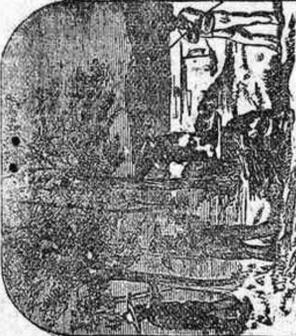
Medalla de Plata 1875

A los cosecheros de aceituna.

En perfecto estado de trabajo y por haber instalado fabricacion mas importante carente de grandes ventajas, una prensa de las llamadas de molinet y parstema de 16 fanegas; un triturador ó ruo para molenda, todo de hierro del sios; a Pfeiffer por challeria; una máquina de vapor horizontal, fuerza de 6 caballos una prensa de palanca con 4 columnas para carga de 10 fanegas, reforzada y nueva.

Puede suministrar precios y condiciones el apoderado para la venta de reseroidos artefactos, don Antonio Caro y Fresneda, fundicion de hierro y bronce de la Merced.

PECTORAL DE ANACAHUITA



Reconocido en todas partes como la mejor preparación para el tratamiento de la tos, el asma, la bronquitis y la pleuritis.

Asma, Tos, Mal de Garganta, Espantos de Sangre y Tisis.

MEZCLADO CON EL ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAN DE LANMAN Y KEMP.

Doce años de existencia en todas las boticas y droguerías.

Para venta al por mayor, Sres. D. Vicente Ferrer y compañía Barcelona.

SAL.

En las salinas de Duernas, próximas a esta capital, se vende muy blanca y superior a tres reales y medio la fanega. Desde cien fanegas se dá a tres reales cada una.

LA URBANA

Compañía de seguros á prima fija contra incendios.

Esta compañía, la más antigua de su clase, que trabaja en España con el éxito creciente que debe el crédito que goza en ella, en Francia y en otras Naciones donde estiende sus negocios, cotizándose sus acciones á más de 200 por 1.0 en la bolsa de Paris, ha establecido sucursal en esta capital, calle de Sta. Marta núm. 12, á cargo de D. Joaquin Vazquez arellano

Sus cuentas se publican anualmente en la «Gaceta de Madrid», en donde tiene la Direccion principal, así como en sus prospectos y sus grandes reservas, superiores á su capital social, glomeradas en muchos años, son muy suficientes para garantizar cualquier siniestro si no bastasen 108.07.852 rs. que tiene de prima en cartera, según el último balance.

Pérdida. El Domingo 10 de este mes se quedó olvidado un paraguas en la Iglesia de San Pablo, en la misa de doce. La persona que lo haya encontrado lo entregará en la calle Almonas número 27, y se le gratificará 4-2

Arrendamiento. Desde Navidad en adelante se hace de un apartamento alto en la casa calle Domingo Muñoz número 1, parroquia de S. Miguel, 4-8

HIERRO QUEVENNE

Cura: Anemia, Colores pálidos, Pérdidas blancas, Pobreza de la Sangre, etc. Es el hierro en el estado de pureza absoluta; MAS ACTIVO que cualquier otro ferruginoso y mas económico; No irrita el estómago cual los hierros líquidos ó solubles; No tiene sabor ni acción sobre la dentadura: Por lo mismo es uno de los raros preparados que han obtenido la

APROBACION DE LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

Se vende: 1º al Natural; 2º en Grageas.

N.º—Rehúese toda Falsificación. El Verdadero HIERRO QUEVENNE lleva la Firma y la Marca aquí estampadas:

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Paris, rue des Beaux-Arts, 14 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

PILDORAS HOLLOWAY

SIR SAMUEL BAKER,

Descubridor del Manantial del Nilo, en su obra intitulada: "Rios de Abisinia que se unen al Nilo," dice:

"Encargué al dragoman, Mahoma, que informase al alfaquí de que yo era médico, y de que, ademas de traer para los enfermos las mejores medicinas, me encontraba dispuesto á darles tambien gratuitamente mis consejos. No tardé en ver venir gran número de personas, y les proporcioné cantidades de las Píldoras Holloway. Estas son muy útiles para los exploradores, porque poseyendo verdaderas calidades purgativas, producen en el paciente un efecto inefable, y le convencen así de su valor."

ESTA INCOMPARABLE medicina cura todos los desórdenes del hígado, del ESTÓMAGO, de los riñones y de los INTESTINOS; purifica completamente la SANGRE, y es sumamente eficaz para las enfermedades de las MUGERES de todas las edades.

En Nueva York, 78, Maiden Lane, se elaboran ciertas preparaciones espurias, falsamente intituladas, "Píldoras y Ungüento Holloway," y que llevan como garantía fingida la marca engañosa de siendo los autores de las mismas unos "Holloway y Co." Hay en todas las partes de la América Española vendedores poco escrupulosos que compran dichas falsificaciones á precios baratos y las ofrecen á sus clientes como los verdaderos medicamentos Holloway.

Las personas que fuesen engañadas de dicha manera deberían ponerse en comunicacion con Tomas Holloway, dirigiéndose á las citadas señas.

Cada caja de Píldoras y bote de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, No. 6, 533, Oxford Street, Londres.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, No. 6, 533, Oxford Street, Londres.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, No. 6, 533, Oxford Street, Londres.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, No. 6, 533, Oxford Street, Londres.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, No. 6, 533, Oxford Street, Londres.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, No. 6, 533, Oxford Street, Londres.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, No. 6, 533, Oxford Street, Londres.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, No. 6, 533, Oxford Street, Londres.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, No. 6, 533, Oxford Street, Londres.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, No. 6, 533, Oxford Street, Londres.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, No. 6, 533, Oxford Street, Londres.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, No. 6, 533, Oxford Street, Londres.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, No. 6, 533, Oxford Street, Londres.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, No. 6, 533, Oxford Street, Londres.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, No. 6, 533, Oxford Street, Londres.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, No. 6, 533, Oxford Street, Londres.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, No. 6, 533, Oxford Street, Londres.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, No. 6, 533, Oxford Street, Londres.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, No. 6, 533, Oxford Street, Londres.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, No. 6, 533, Oxford Street, Londres.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, No. 6, 533, Oxford Street, Londres.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, No. 6, 533, Oxford Street, Londres.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, No. 6, 533, Oxford Street, Londres.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, No. 6, 533, Oxford Street, Londres.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, No. 6, 533, Oxford Street, Londres.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, No. 6, 533, Oxford Street, Londres.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, No. 6, 533, Oxford Street, Londres.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, No. 6, 533, Oxford Street, Londres.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, No. 6, 533, Oxford Street, Londres.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, No. 6, 533, Oxford Street, Londres.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, No. 6, 533, Oxford Street, Londres.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, No. 6, 533, Oxford Street, Londres.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, No. 6, 533, Oxford Street, Londres.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, No. 6, 533, Oxford Street, Londres.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, No. 6, 533, Oxford Street, Londres.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, No. 6, 533, Oxford Street, Londres.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, No. 6, 533, Oxford Street, Londres.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, No. 6, 533, Oxford Street, Londres.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, No. 6, 533, Oxford Street, Londres.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, No. 6, 533, Oxford Street, Londres.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, No. 6, 533, Oxford Street, Londres.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, No. 6, 533, Oxford Street, Londres.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, No. 6, 533, Oxford Street, Londres.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, No. 6, 533, Oxford Street, Londres.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, No. 6, 533, Oxford Street, Londres.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, No. 6, 533, Oxford Street, Londres.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, No. 6, 533, Oxford Street, Londres.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, No. 6, 533, Oxford Street, Londres.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, No. 6, 533, Oxford Street, Londres.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, No. 6, 533, Oxford Street, Londres.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, No. 6, 533, Oxford Street, Londres.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, No. 6, 533, Oxford Street, Londres.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, No. 6, 533